

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIV

PANAMÁ, 23 DE AGOSTO DE 1917

NÚMERO 2706

PODER EJECUTIVO
 Presidente de la República,
RAMON M. VALDES
 Despacho Oficial: Residencia Presidencial.
 Secretario de Gobierno y Justicia,
EUSEBIO A. MORALES
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Central, No. 10.
 Secretario de Relaciones Exteriores,
NARCISO GARAY
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 10, No. 10.
 Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a., No. 23.
 Secretario de Instrucción Pública,
GUILLERMO ANDREVE
 Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 3a. No. 4.
 Secretario de Fomento,
ANTONIO ANGUIZOLA
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11 Oeste, número 19.
EDUVINA A. DE AROSEMENA
 Editor Oficial
 Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE
 Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.
 El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Julio Arjona Q.

AVISO
 En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:
 Por un año B. 6.00
 Por seis meses 3.00
 Por tres meses 1.50
 El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.
 En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:
 La Ley 14. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejemplar.
 El folleto que contiene en español e inglés la Ley 23 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.
 Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e inutilizadas a B.1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.
 El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

AVISO
 A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.
 El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Julio Arjona Q.

LEYES DE 1912 Y 1913
 En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.
 El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

CONTENIDO
PODER EJECUTIVO NACIONAL
 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 168, de 23 de Agosto de 1917, por la cual se le convierte en pena de presidio la de reclusión que sufre el reo Clemente Tejada.	7545
Resolución número 169, de 23 de Agosto de 1917, por la cual se le convierte en pena de presidio la de reclusión que sufre el reo Francisco Tello.	7545
Resolución número 170, de 23 de Agosto de 1917, por la cual no se accede a una solicitud del reo Antonio Aponte.	7545

PROVINCIA DE COLÓN
Juzgado 2º del Circuito
 Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón al Juzgado 2º del Circuito, el día 18 de Agosto de 1917. 7545
 Relación de los juicios criminales que cursan en el Juzgado 2º del Circuito de Colón. 7546
 Relación de las sumarias que cursan en el Juzgado 2º del Circuito de Colón. 7545

PROVINCIA DE CHIRIQUI
Distrito del Boquete
 Acta de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Boquete, el día 4 de Agosto de 1917. 7547
 Acta de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito a la Colecturía de Hacienda del Boquete el día 2 de Agosto de 1917. 7547
 Aveses oficiales. 7548

PODER EJECUTIVO NACIONAL
 Secretaría de Gobierno y Justicia

RESOLUCION NUMERO 168
 por la cual se convierte en pena de presidio la de reclusión que sufre el reo Clemente Tejada.
 República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 168.—Panamá, Agosto 23 de 1917.

El reo Clemente Tejada, natural de la Provincia de Herrera, condenado por el delito de heridas a la pena de dos años de reclusión en la Cárcel de ese Circuito, pide la conversión de esa pena en la de presidio, y como consta por el certificado del Médico Oficial que es apto para los trabajos del establecimiento.

Se resuelve:
 Convertir en pena de presidio la de reclusión que sufre el reo Clemente Tejada, al tenor de lo dispuesto en el artículo 103 del Código Penal y considerándose como parte cumplida de su condena el tiempo que lleva de estar en prisión.
 Regístrese, comuníquese y publíquese.
RAMON M. VALDES
 Por el Secretario de Gobierno y Justicia,
 El Subsecretario,
Julio Arjona Q.

RESOLUCION NUMERO 169
 por la cual se le convierte en pena de presidio la de reclusión que sufre el reo Francisco Tello.
 República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 169.—Panamá, Agosto 23 de 1917.

El reo Francisco Tello, natural de la Provincia de Herrera, condenado por el delito de heridas a la pena de seis meses de reclusión en la Cárcel de ese Circuito, pide la conversión de esa pena en la de presidio, y como consta por el certificado del Médico Oficial que es apto para los trabajos del establecimiento.

Se resuelve:
 Convertir en pena de presidio la de reclusión que sufre el reo Francisco Tello, al tenor de lo dispuesto en el artículo 103 del Código Penal y considerándose como parte cumplida de su pena la que lleva de estar en prisión.
 Regístrese, comuníquese y publíquese.
RAMON M. VALDES
 Por el Secretario de Gobierno y Justicia,
 El Subsecretario,
Julio Arjona Q.

RESOLUCION NUMERO 170
 por la cual no se accede a una solicitud del reo Antonio Aponte.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 170.—Panamá, Agosto 23 de 1917.
 El reo Antonio Aponte, condenado por el delito de heridas a sufrir pena de presidio en el establecimiento de castigo de esta capital, pide que se le traslade a la Provincia de Veraguas, debido, según dice, a su mal estado de salud.

Este Despacho a fin de Justificar la causa de ese traslado, solicitó del Señor Médico Oficial, un informe detallado sobre el estado del reo aludido y este funcionario lo ha rendido en esta forma:
 "Señor Secretario de Gobierno y Justicia.
 Presente.

En atención a su oficio número 645 B, le informo:
 Antonio Aponte sufre de malaria crónica.
 No hay temor de que el mal se agrave con su permanencia en la cárcel de esta ciudad, antes bien, ha mejorado notablemente, según pudo observarlo usted mismo cuando pasamos visita a ese establecimiento; y en general los puercos del interior de la República en la época de invierno, son altamente infectados en lo que se refiere al paludismo.

Dejo así campada mi comisión.
 De usted atento y seguro servidor,
N. A. Golano."
 En vista de lo expuesto por el Médico, y deseándose en todo caso la buena salud de los reos,
Se resuelve:
 No acceder a lo solicitado.
 Regístrese, comuníquese y publíquese.
RAMON M. VALDES
 Por el Secretario de Gobierno y Justicia,
 El Subsecretario,
Julio Arjona Q.

Provincia de Colón
JUZGADO 2o. DEL CIRCUITO

ACTA
 De la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón al Juzgado Segundo del Circuito, el día 18 de Agosto de 1917.
 En la ciudad de Colón, a los diez y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos diez y siete, se presentó al Juzgado Segundo del Circuito el señor Gobernador de la Provincia acompañada de su Secretario y del sr.

Sor Fiscal del Circuito con el objeto de practicar la visita que ordena la Ley 45 de 1912.

Presentes en la Oficina el señor Juez y su Secretario, el acto tuvo lugar de la manera siguiente:

El señor Juez puso de manifiesto la Relación de los negocios que cursan en el Juzgado, cuyo original se agrega a continuación de la presente diligencia y el resumen de la cual es como sigue:

Juicios criminales 23
Sumarias 67
Total 90

El señor Gobernador dió por terminado la visita y para constancia se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ella han intervenido.

El Gobernador, R. L. Vallarino.
El Fiscal del Circuito, Antonio R. Jaén.
El Juez Segundo del Circuito, Rodolfo Ayarza A.
El Secretario del Juzgado 2o. del Circuito, Alfredo Echeles.
El Secretario de la Gobernación, Ricardo Miró.

RELACION

de los juicios criminales que cursan en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón.

1 Juicio contra Julián Maranto, por robo. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito el 23 de Diciembre de 1916. Para reformar el auto de proceder por orden de la Corte Suprema.

2 Juicio contra Claudio Davis, por heridas. Iniciado en la Corregiduría del Barrio de Boca Grande el 17 de Mayo de 1916. Para hacer efectiva la fianza. (Prófugo).

3 Juicio contra Benito Sibaja, por heridas. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande el 2 de Julio de 1915. El condenado es prófugo.

4 Juicio contra Benjamín Welch, por hurto. Iniciado en la Alcaldía Municipal de este Distrito el 13 de Octubre de 1914. El condenado es prófugo.

5 Juicio contra Nebel White, por heridas. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande el 9 de Diciembre de 1916. Para notificar la sentencia condenatoria.

6 Juicio contra Ah Poo o Ekouz Apo, por estafa. Iniciado en el Juzgado Segundo del Circuito el 3 de Agosto de 1916. Abierto a pruebas.

7 Juicio contra Franklin Rivera, por maltrato de obra. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito el 12 de Febrero último. Para posesionarse el defensor.

8 Juicio contra José G. Domínguez,

por suposición de títulos. Iniciado en el Juzgado 2o. Municipal de este Distrito el 8 de Noviembre de 1916. En traslado al señor Fiscal.

9 Juicio contra Felipe Thompson, por heridas. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito el 14 de Agosto de 1916. Para notificar al fiador la sentencia condenatoria de la Corte Suprema.

10 Juicio contra Cecilio Gammei, por maltrato de obra. Iniciado en el Juzgado 1o. Municipal el 21 de Marzo de 1917. Para posesionarse el defensor.

11 Juicio contra Fred Jensen, por abuso de confianza. Iniciado en el Juzgado 1o. Municipal el 26 de Julio de 1916. El enjuiciado es prófugo.

12 Juicio contra Alfred Hunt, por heridas. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande el 23 de Mayo de 1916. El enjuiciado es prófugo.

13 Juicio contra Salvador Noguera, por robo. Iniciado en la Alcaldía Municipal de este Distrito el 16 de Junio de 1916. En la Corte en consulta del auto de sobreesimiento.

14 Juicio contra Jeremiah Campbell, por abuso de confianza. Iniciado en la Alcaldía Municipal de este Distrito el 16 de Noviembre de 1916. En consulta en la Corte del auto de sobreesimiento.

15 Juicio contra Manuel Varela, por heridas. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande el 24 de Febrero último. Para notificarle el auto de proceder.

16 Juicio contra Clifford Manning, por heridas. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito el 24 de Octubre de 1916. Para alegar.

17 Juicio contra César González, por heridas. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande el 21 de Julio de 1916. El enjuiciado es prófugo.

18 Juicio contra Eustace Wesley, por maltrato de obra. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito el 27 de Abril de 1917. Para valorar perjuicios.

19 Juicio contra Wilfred Godson, por heridas. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito el 2o de Junio de 1917. Para que el señor Luis F. Estenoz presente a su fiado.

20 Juicio contra Blanch Kathé, por heridas. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito el 4 de Noviembre de 1916. Para notificarle el auto de proceder. Prófugo.

21 Juicio contra J. Cueva García, por alteración de documento público. Iniciado en el Juzgado 2o. del Circuito de Colón el 9 de Mayo de 1912. Para litigar por falta de gestión.

22 Juicio contra Phillips King, por alteración de documento público. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande, el 12 de Enero de 1917. Prófugo.

RELACION

de las sumarias que cursan en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón.

1 Sumarias contra Manuel Benítez, por heridas. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 23 de Febrero de 1917. Ampliándose.

2 Sumarias contra Richard Grey, por heridas. Iniciadas en el Juzgado de Póitica, por Sergio Cuervo, el 4 de Junio de 1917. Ampliándose.

3 Sumarias contra Regino Torreglosa, por tentativa de homicidio. Iniciadas en la Alcaldía del Distrito de Santa Isabel, el 20 de Febrero último. En comisión al Alcalde de Santa Isabel remitido el 10. de Agosto.

4 Sumarias contra Enrique Salomón, por hurto. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 20 de Diciembre de 1916. En comisión al Juzgado Tercero Municipal de este Distrito. Junio 6 de 1917.

5 Sumarias contra Septimos Barret, por hurto. Iniciadas en la Corregiduría de Boca Grande el 13 de Abril último. Ampliándose.

6 Sumarias contra Pablo y Lázaro Villarreta, por homicidio. Iniciadas en la Alcaldía del Distrito de Donoso, el 8 de Mayo del presente año. En comisión al Alcalde iniciador para su ampliación. Agosto 13 de 1917.

7 Sumarias contra Salomón Luis y George Rutbin por robo. Iniciadas en la Corregiduría de Nombre de Dios, el 15 de Enero de 1917. En espera del exhorto número 8, remitido al Juez Cuarto del Circuito de Panamá.

8 Sumarias contra Miguel Pérez y Hermenegildo Rodríguez por estafa. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 19 de Febrero último. Ampliándose.

9 Sumarias contra Florencia Cafredo, por heridas. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 10. de Abril último. Remitidas a la Corregiduría de Boca Grande para su ampliación. Junio 5 de 1917.

10 Sumarias contra Miguel Arenas, José Vargas y Ricardo Alvarado, por robo. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 27 de Enero de 1917. Para verificar un cargo.

11 Sumarias contra Rose D. Slane, por heridas. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 13 de Enero de 1917. En ampliación.

12 Sumarias contra Victor Segura González y Victor Manuel Segura, por heridas. Iniciadas en el Juzgado Primero Municipal de este Distrito el 17 de Mayo último. En ampliación.

13 Sumarias contra Elias Chang, Ho Fat y otros, por robo. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 29 de Octubre de 1916. En ampliación.

14 Sumarias contra Juez de Dios A.

costa, por prevaricato. Iniciadas en el Juzgado Primero del Circuito de Colón, el 16 de Febrero último. Ampliándose.

17 Sumarias contra Catalina Cano, por hurto. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 24 de Febrero último. Ampliándose.

18 Sumarias contra Percy Donnes, por heridas. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 22 de Febrero último. Ampliándose.

19 Sumarias contra Antonia Granados, por heridas. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 3 de Abril último. Ampliándose.

20 Sumarias contra James Scott, por fuerza y violencia. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 6 de Noviembre de 1916. En espera del exhorto número 1 librado al Alcalde de la Capital.

21 Sumarias contra Guillermina Espinosa, por heridas. Iniciadas en el Juzgado 2o. Municipal el 28 de Marzo de 1917. Para valorar perjuicios.

22 Sumarias contra Valentín E. Brinco, por varios delitos. Iniciadas en el Juzgado 2o. de este Circuito el 8 de Septiembre de 1916. En espera de unas copias solicitadas al Juez 2o. del Circuito de Panamá.

23 Sumarias contra Pedro Ciruela López, por hurto. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 27 de Octubre de 1915. En espera del exhorto número 1 librado al señor Juez 2o. del Circuito de Panamá.

24 Sumarias contra Ana Ramírez, por heridas. Iniciadas en la Corregiduría de Boca Grande el 8 de Junio último. Para verificar un cargo.

25 Sumarias contra J. J. Rodney, por estafa. Iniciadas en el Juzgado 1o. de este Circuito el 6 de Diciembre de 1916. Ampliándose.

26 Sumarias contra George Allin y Emma Brown, por heridas. Iniciadas en el Juzgado de Póitica por Sergio Cuervo, el 21 de Mayo de 1917. Ampliándose.

27 Sumarias contra Pedro A. Aruñera, por estafa. Iniciadas en el Juzgado 2o. de este Circuito el 16 de Octubre de 1916. En espera de unas copias solicitadas al Juez 2o. del Circuito de Panamá.

28 Sumarias contra Dudley Prescott, por hurto. Iniciadas en el Juzgado de Póitica por Ernesto de la Ossa, el 27 de Junio de 1917. Ampliándose.

29 Sumarias contra Teresa Lawrence y Peter Smith, por heridas. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 5 de Octubre de 1916. Ampliándose.

30 Sumarias contra Andrés A. Filós, por heridas. Iniciadas en el Juzgado de Póitica por Ernesto de la Ossa, el 10 de Julio de 1917. Ampliándose.

31 Sumarias contra Alberto Harris, por infracción del Artículo 238 del Código Penal, iniciadas en el Juzgado 10. de este Distrito el 23 de Octubre de 1916. Ampliándose.

32 Sumarias contra Edmundo Feat. por maltrato de obra. Iniciadas en la Corregiduría de Boca Grande el 11 de Mayo de 1917. Ampliándose.

33 Sumarias contra Juan A. Wynt, por estafa y engaño. Iniciadas en este Juzgado el 23 de Julio de 1916. Ampliándose.

34 Sumarias contra J. B. Harris, por heridas. Iniciadas en la Alcaldía de Donoso el 17 de Octubre de 1915. Ampliándose.

35 Sumarias contra Elicia Rodríguez, por maltrato de obra. Iniciadas en el Corregimiento de Nombre de Dios el 28 de Febrero de 1916. En espera del denunciado que se remitió al Alcalde de Santa Isabel el 6 de Junio de 1917.

36 Sumarias contra Juan D. Lezama, por maltrato de obra. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 8 de Noviembre de 1915. Ampliándose.

37 Sumarias contra M. de J. Grimaldo F., por abuso de autoridad. Iniciadas en el Juzgado 20. del Circuito el 13 de Diciembre de 1915. Ampliándose.

38 Sumarias contra H. H. Lee, por hurto. Iniciadas en el Juzgado 20. Municipal el 21 de Noviembre de 1915. Ampliándose.

39 Sumarias contra James Steclair, por estafa. Iniciadas en el Juzgado 10. Municipal el 15 de Agosto de 1916. Ampliándose. El sindicado es prófugo.

40 Sumarias contra José González y Adelfa Clair, por hurto. Iniciadas en la Corregiduría de Boca Grande el 4 de Octubre de 1916. En suspenso por orden secretarial.

41 Sumarias contra Saúl M. González, por hurto. Iniciadas en el Juzgado 10. de este Circuito el 15 de Enero de 1917. Ampliándose.

42 Sumarias contra Victoria Cortinovs, por estafa. Iniciadas en el Juzgado 10. de este Circuito el 4 de Noviembre de 1917. Ampliándose.

43 Sumarias contra César Fernández, por estupro. Iniciadas en este Juzgado el 15 de Mayo de 1917. Ampliándose.

44 Sumarias contra David Green Glass, por abuso de confianza y estafa. Iniciadas en este Juzgado el 15 de Mayo de 1917. En ampliación.

45 Sumarias contra Manuel Benitez, Julio Acedy y Mitnah Hachi, por heridas. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 23 de Febrero de 1917. En ampliación.

Sumarias contra Frank A. Lynch,

por quebrantamiento de depósito judicial. Iniciadas en el Juzgado 10. de este Circuito el 28 de Marzo de 1916. En ampliación.

47 Sumarias contra Robert Louis, por hurto. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 13 de Octubre de 1916. El sindicado es prófugo.

48 Sumarias contra Ismael Escartín, por prevaricato. Iniciadas en el Juzgado 20. Municipal el 21 de Junio de 1916. En ampliación.

49 Sumarias contra Ceilo Urriola, por desfalco de fondos nacionales. Iniciadas en el Juzgado 10. de este Circuito el 5 de Junio de 1916. Ampliándose.

50 Sumarias contra E. D. Stewart, por heridas. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 22 de Abril de 1916. En ampliación.

51 Sumarias contra David A. Welch, por hurto. Iniciadas en el Juzgado 10. Municipal de este Distrito el 14 de Septiembre de 1915. El sindicado es prófugo.

52 Copia con relación al sumario en averiguación del amago de incendio ocurrido en esta ciudad, el día 4 de Mayo del año de 1915. Para averiguar el por qué de la paralización del sumario y por qué fue puesto y por orden de quien en libertad el sindicado Evender. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito el 5 de Mayo de 1915. Ampliándose.

53 Copia de la contestación del sumario seguido a Domingo Franco, por exposición de títulos y facultades que no se tienen. Para averiguar la responsabilidad a que se haya hecho acreedor Demasio Delgado. Suposición de títulos y uso de facultades que no tenía. Iniciado en este Juzgado el 12 de Julio de 1917. Ampliándose.

54 Copia del Acta de visita pasada por el Alcalde Municipal de este Distrito el 30 de Octubre de 1916, a la Tesorería Municipal. Iniciada el 22 de Noviembre de 1916. En espera del expediente número 2 librado por este Juzgado al Juez 20. del Circuito de Panamá.

55 Sumarias en averiguación del responsable o responsables de la fuga de varios chinos cuya deportación se había ordenado. Iniciadas en el Juzgado 10. Municipal de este Distrito el 25 de Noviembre de 1916. En ampliación.

56 Sumarias en averiguación del autor del atropello cometido en la persona de Ambrosio Andrade, en su carácter de Soplante del Consejo Municipal de este Distrito. Iniciadas en el Juzgado 10. Municipal de este Distrito el 20 de Octubre de 1916. En espera del expediente número 11 librado al Juez 20. del Circuito de Bocas del Toro.

57 Diligencias sumarias en averiguación del extratiro de dos brillantes en la Agencia Postal de esta ciudad. Iniciadas en este Juzgado el 19 de Marzo de 1917. En espera del expediente número 3 librado por este Juzgado a las autoridades judiciales de Proviencia, Estados Unidos de Norte A-

mérica, por vía de la Secretaría de Relaciones Exteriores. (Julio 6 de 1917).

58 Diligencia sobre validez o nulidad de varias Actas de escrutinios verificados por el Jurado Municipal de Elecciones del Distrito de Colón. Iniciadas en el Juzgado Segundo de este Circuito el 6 de Enero de 1917. Ampliándose.

59 Declaraciones de nudo hecho solicitadas por Pedro Simancas A., como apoderado de Candelario Delisse y Henry White contra Lorenzo Molinar por calumnia, tomadas por el Juez Municipal del Distrito de Santa Isabel y acogida la acusación en este Juzgado el 19 de Julio último. En espera de que el acusador particular, señor Delisse, se constituya en la forma legal.

60 D. L. Martín denuncia a Bernard Andrade, Samuel Carter y Alfred Lindo por falsas declaraciones. Iniciado en el Juzgado 10. de este Circuito el 20 de Octubre de 1915. Ampliándose.

61 Denuncio presentado por Adelfa Clair contra Leonor Palacios por calumnia. Presentado ante el Juez 10. del Circuito el día 6 de Octubre de 1916. Paralizado por falta de gestión.

62 Denuncio presentado por la señora Alice Francis contra Daisy S. Wright, por calumnia. Presentado ante el señor Juez Primero de este Circuito el 5 de Junio de 1917. Paralizado por falta de papel.

63 Denuncio presentado por A. E. Anderson contra Francisco Martínez, por calumnia. Presentado ante el señor Alcalde Municipal de Santa Isabel el 4 de Febrero de 1916. Paralizado por falta de gestión.

64 Denuncio presentado por el señor Héctor Valdés contra F. A. Lynch, por calumnia y prevaricato. Presentado el 9 de Octubre de 1915. Para recibirse declaraciones.

65 Sumarias contra Amadeo Pérez, Juan Díaz y A. Acosta, por estafa.

66 Sumarias contra R. Ortega y J. B. de León, por robo. Iniciadas en la Alcaldía de este Distrito el 4 de Noviembre de 1914. En traslado al Fiscal.

67 Sumarias contra Percival Booth, por estafa. Iniciadas en el Juzgado 10. Municipal de este Distrito el 9 de Septiembre de 1917. El sindicado es prófugo.

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito.

Alfredo Ehlert.

Provincia de Chiriquí

DISTRITO DE BOQUETE

ACTA

de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Boquete, el día 9 de Agosto de 1917.

En la Cabecera del Distrito Municipal de Boquete, a los nueve días del mes de Agosto de

mil novecientos diecisiete, el señor Alcalde, en asocio de su Secretario, se trasladó a la oficina del Juzgado Municipal del Distrito, con el objeto de practicar la visita reglamentaria. Encontrándose en esa el señor Juez, se procedió al acto como sigue:

El señor Juez Municipal del Distrito presentó en primer lugar cinco juicios criminales por heridas; dos juicios civiles paralizados por falta de gestión; un juicio ejecutivo en curso; dos juicios civiles, uno paralizado por falta de gestión, y el otro en curso. También presentó los libros y leyes que reposan en su poder en la misma oficina:

- 1 Folleto Compilación Judicial
- 1 folleto de leyes de 1914.
- 1 Código de Procedimiento Criminal.
- 1 Código de leyes de 1910 y 1911.
- 1 folleto de leyes de 1906 y 1907.
- 1 folleto de leyes de 1912 y 1913.
- 1 Código Judicial.
- 1 Memoria de la Secretaría de Estado a la Asamblea de 1914.
- 2 Boletines de Estadísticas.
- 1 coplador de Decretos.
- 1 libro coplador de oficios.
- 1 libro coplador de Resoluciones.
- 1 libro de posesiones.

Presentó un despacho número 43, diligenciado; presentó una colección de la "Gaceta Oficial".

Mabilatorio.

Un papirito, una silla, un tintero, dos plumarios, un borrador de caucho y un legajo de notas varias.

Así terminó esta diligencia, la que se firma para constancia por todos los que en ella han intervenido.

Nota.— Sus libros aseados.

El Alcalde, **F. Candanedo.**

El Juez Municipal, **Maximiliano Santamaría.**

El Secretario, **J. Landou C.**

ACTA

de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito a la Colecturía de Hacienda de Boquete, el día 9 de Agosto de 1917.

En la Cabecera del Distrito Municipal de Boquete, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos diecisiete, el señor Alcalde, en asocio de su Secretario, se trasladó a la oficina de la Colecturía de Hacienda del Distrito, con el fin de practicar la visita reglamentaria; encontrándose en esa al señor Colector, se procedió al acto como sigue:

En primer lugar el señor Colector de Hacienda del Distrito, presentó el libro de Caja, el cual fue examinado, habiendo en él una existencia líquida, por impuesto de vema de licores al por menor, de cincuenta y cuatro balboas (B. 54.00), y de inmuebles y movientes de cuarenta y cinco balboas sesenta y cinco centésimos (B. 45.65). Presentó también dos notas de fechas 17 y 11 de Julio próximo pasado, número 270, una y otra sin número, a donde se le acusó recibiendo de su remesa a la Administración de Hacienda de la Provincia, en

el mes de Julio; presentó un libro talarario de recibos ya terminado y uno que abrió en esta misma fecha en que fué visitado, remitido por el Administrador General de la Renta de Licores; también los catastros de inmuebles y semovientes correspondientes a los años de mil novecientos dieciséis y diecisiete.

Así terminó esta diligencia, la que se firma para constancia por todos los que en ella han intervenido.

El Alcalde,

F. Candanedo.

El Colector de Hacienda,

Enrique Vásquez S.

El Secretario,

J. Landau C.

Nota.— Sus libros son limpios y bien llevados.

AVISOS OFICIALES

EDICTO

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Coclé,

Hace saber:

Que la señora Manuela Carrasco vda. de Moreno, ha solicitado de esta Administración la adjudicación a título gratuito de diez hectáreas de terreno ubicadas en el lugar de Maricao Arriba, por medio del memorial que a continuación se copia:

Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas,

E. S. D.

La suscrita, Manuela Carrasco, vda. de Moreno, ciudadana panameña y de este vecindario, haciendo uso del derecho que me confiere el artículo 25 de la ley 20 de 1913, me dirijo a usted muy respetuosamente, para que me conceda a título gratuito diez hectáreas de terreno en el lugar de Maricao Arriba de esta comprensión, dentro de los siguientes linderos: Norte, camino real del Escobar; Sur, terreno pedido por los señores Manuel de Jesús Trujillo y Agustín Alamora; Este, terrenos libres, y Oeste, predio y casa de Bernabé Quirós y terrenos libres.

Con los documentos que acompaño compruebo que el terreno es adjudicable, que no afecta intereses de tercero ni se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 31 de la Ley 20 sobre Tierras, y el derecho que me asiste para que se me conceda como viuda y jefe de familia.

Suplico a usted le dé a esta petición la tramitación correspondiente. Este terreno lo denominaré "Las Belicidas".

Penonomé, 6 de Agosto de 1917.

Por ruegos de la señora Manuela Carrasco vda. de Moreno que dice no sabe firmar lo hago yo.

Manuel de J. Trujillo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 20 de 1913, se fija este Edicto en parte visible de esta Administración y en la Alcaldía del Distrito por el término de treinta días hábiles, para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud se presente a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno. Con ese mismo fin se enviará una copia al señor Secretario de Hacienda y Tesoro, para su publicación en la "Gaceta Oficial", por tres veces.

Fijado a las diez de la mañana del día catorce de Agosto de mil novecientos diez y siete.

El Administrador,
Micoeno Badiola G.
R. de la Guardia y G.
Secretario interino.

3 vs. 3.

EDICTO

E. suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé,

Hace saber:

Que los señores León, Cirilo Antero y Leopoldo Guardia, han solicitado la adjudicación de un lote de terreno ubicado en este Distrito por medio del siguiente memorial:

Señor Administrador Provincial de Tierras de Coclé.

E. S. D.

Los que suscribimos, León, Cirilo Antero y Leopoldo Guardia, ciudadanos panameños y vecinos de este Distrito, labradores, solicitamos de usted la adjudicación gratuita y en plena propiedad de un globo de terreno, ubicado en el lugar de García, con estos linderos: Norte y Oeste, terrenos libres; Sur y Este terrenos de los señores Manuel P. Ocaña y Manuel Rivas; la capacidad es de veinte (20) hectáreas y está cercado desde antes de la vigencia de la ley 70 de 1904, y su adjudicación no perjudica a tercero, ni está comprendida entre las prohibiciones de la ley 20 de 1913, sobre tierras (Artículo 31) ni en contraposición con los Decretos que reglamentan a la misma ley citada. Muy respetuosamente pedimos a usted dar a esta solicitud la tramitación del caso. Esta petición la fundamos en lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 20 citada. Dicho terreno se llamará "El Ojo de Agua".

Penonomé, Julio 4 de 1917.

León Guardia, L. Guardia, Cirilo A. Guardia.

Y para todo aquel que se creyera perjudicado con la adjudicación del terreno expresado haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, se envía una copia a la Alcaldía de este Distrito con igual fin y otra se envía al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para su publicación en la "Gaceta Oficial" por tres veces consecutivas.

Penonomé, 6 de Agosto de 1917.

El Administrador Provincial de Tierras de Coclé,

Micoeno Badiola G.

El Secretario,

R. de la Guardia y G.

3 vs. 3.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

Hace saber:

Que el señor Faustino Ayala ha presentado a este Despacho la solicitud que se inserta, la que ha sido acogida por estar conforme y que dice así:

Señor Administrador Provincial de Tierras.

E. S. D.

Yo, Faustino Ayala, mayor de edad, agricultor, católico, vecino de Boquerón y de tránsito en esta ciudad, a usted muy respetuosamente y amparado por el artículo 25 de la Ley 20 de 1913, pido: se sirva expedirme

título de plena propiedad gratuitamente sobre diez hectáreas de terreno, que debidamente cercados y cultivados poseo en Cerro Colorado, jurisdicción de Boquerón, aludado del modo siguiente: Norte, propiedad de Daniel Araúz; Sur, camino que conduce de Boquerón a Dolega; Este, camino real de San Pablo al Macano, y al Oeste montes libres.

Este terreno no se halla comprendido dentro de las prohibiciones de la Ley. Para comprobar el fundamento de mi petición acompaño una documentación de testigos a este memorial.

Ruego darle acogida.

David, Junio 30 de 1917.

Ruego de Faustino Ayala, que no sabe firmar,
T. Rodríguez.

Y para que sirva de formal notificación a todos los que se crean perjudicados con la solicitud inserta y se presenten a hacer valer sus derechos en el término que se abre por el presente edicto, se fija éste por treinta días en este Despacho y otro igual en la Alcaldía de Boquerón, en lugar visible y de costumbre, y copia de este edicto se le entrega al interesado para que lo haga publicar por la prensa en forma legal.

David, Julio 30 de 1917.

El Administrador Provincial de Tierras,

Samuel Alvarez.

El Secretario,

Enrique Chiari.

3 vs. 3.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Heredia, Primer Suplente,

Hace saber:

Que el señor Sotónes Correa P. ha solicitado de esta Administración el título de plena propiedad gratuitamente de cinco hectáreas de terreno de labor, por medio de un memorial que a la letra dice:

Señor Administrador Provincial de Tierras.

Chitré.

Por la documentación que acompaño compruebo que soy acreedor a la gracia que concede el artículo 27 de la Ley 20 de 1913; en consecuencia, solicito de usted muy respetuosamente que previas las formalidades legales del caso, se sirva adjudicarme en plena propiedad y a título gratuito cinco hectáreas de terreno en el lugar denominado "La Honda", jurisdicción de este Distrito de Parita, y cuyos linderos son:

Por el Sur, camino que conduce de la Alcañera de este Distrito al caserío de Parita y por los demás puntos, con montes libres e incultos de propiedad nacional, siendo de advertir que la quebrada denominada "La Honda" atraviesa dicho terreno de Sur a Norte.

Espero de usted atienda debidamente esta solicitud, sin pérdida de tiempo el curso legal.

Señor Sotónes Correa P., mayor de edad, natural de este Distrito de Parita, vecino actualmente del de San Blas, y deseo dedicarme a la agricultura.

Parita, Agosto 10 de 1917.

Sotónes Correa P.

Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley 20 de 1913, se fija el presente edicto por treinta días hábiles, en lugar visible de este Despacho, hoy 11 de Agosto de 1917, a las nueve de la mañana, y otro se remite a la Alcaldía de aquel Distrito con el mismo fin.

El Administrador Provincial de Tierras, Primer Suplente,

E. Thibault.

El Secretario,

Leopoldo Ruiz C.

3 vs. 3.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

Hace saber:

Que el señor Teodoro Rodríguez, como apoderado de los señores Concepción Pérez y Mercedes Vázquez, ha presentado a este Despacho la solicitud que se inserta, la que ha sido acogida por estar conforme y que dice así:

Señor Administrador Provincial de Tierras.

E. S. D.

Yo, Teodoro Rodríguez, mayor, soltero, escribiente, vecino de Alajó y de tránsito en esta ciudad, ante usted muy respetuosamente, haciendo uso del poder que me ha sido conferido por los señores Concepción Pérez y Mercedes Vázquez, el primero varón y nicaragüense la segunda mujer, panameña, y madre de familia, vengo a pedir para mis clientes de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley 20 de 1913, título de plena propiedad, en gracia, sobre un lote de terreno que en sociedad poseen en el Distrito de Alajó, en el punto denominado "Las Loras", cercado debidamente con cercas de carácter permanente, consistente como de quince hectáreas de superficie, que divididas entre los dos proporcionalmente, de conformidad con el artículo 28 del Decreto Decretivo número 40 de 4 de Mayo del año en curso, corresponde al primero cinco hectáreas y diez a la segunda, siendo sus límites los siguientes:

Norte, posesión de Manuel Pineda; Sur, terrenos baldíos; Este, Pedro Vergara, y Oeste, Carmen Araúz.

Acompaño una información con la cual compruebo a usted el derecho en que se fundan mis representados, para hacer tal petición.

David, Junio 26 de 1917.

T. Rodríguez.

Y para que sirva de formal notificación a todos los que se consideren perjudicados con la solicitud inserta y se presenten a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por el término de treinta días en este Despacho, y en la Alcaldía de Alajó, en lugar visible y de costumbre, y copia de este edicto, se le envía al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para que lo haga publicar por la "Gaceta Oficial".

David, Julio 12 de 1917.

El Administrador Provincial de Tierras,

Samuel Alvarez.

El Secretario,

Enrique Chiari.

3 vs. 3.